



## **PARTICIPANTES DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN**

La formulación de este documento es un ejercicio liderado por la Alcaldía de Santa Rosa de Copán acompañados por ADELSAR, El Alcalde Municipal, la Vicealcaldesa y regidores municipales y representantes de diferentes Instituciones gubernamentales y privadas, comprometidos en un ejercicio participativo para contribuir a la elaboración de una Política Pública Municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional para Santa Rosa de Copán.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, asume la responsabilidad histórica con la población del municipio de tomar la iniciativas de abordar el problema de la Seguridad Alimentaria el cual se ha observado una tendencia creciente, la prevalencia de los problemas de seguridad alimentaria y la alta presión sobre las familiares exige poner atención en los costos y en la efectividad de las acciones en el combate del hambre.

### **Listado de Instituciones**

1. ADELSAR Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán
2. Mancomunidad Higuito
3. SERNAM Secretaria de Energía Recurso Naturales, Ambiente y Minas(MI AMBIENTE)
4. SAG Secretaria de Agricultura y Ganadería
5. COPECO Comité Permanente de Contingencias
6. USAID Mercados
7. DICTA-COPAN Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
8. Fundación JICATUYO
9. Plan en Honduras
10. PILARH

Agosto 2015



## **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.**

**APROBADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL ACTA 32-2015 PUNTO VIII NUMERAL 5 DE FECHA SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.**

### **I. Antecedentes**

Los países reunidos en la cumbre del G8 celebrada en L'Aquila, Italia en julio del 2009, acordaron actuar en la escala y con la urgencia necesarias para alcanzar la seguridad alimentaria global sostenible, que se expresa en los cinco principios de Roma. Establecieron como objetivo aumentar sustancialmente la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria, incluyendo compromisos multi-anales de los recursos cuya declaratoria expresa la necesidad urgente de actuar de manera decisiva para liberar a la humanidad del hambre y la pobreza y plantearon que la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible deben permanecer como un asunto prioritario en la agenda política, que debe ser atendido mediante un enfoque transversal e incluyente, involucrando a todos los actores relevantes, tanto a nivel global, como regional y nacional.

El gobierno de Honduras tomó como base el quinto Principio de Roma para desarrollar la estrategia de una Seguridad Alimentaria Sostenible que dice "Nos esforzaremos por prevenir y estar preparados para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano, y por atender las necesidades transitorias y urgentes de alimentos de manera que fomenten la recuperación, la rehabilitación, el desarrollo y la capacidad para satisfacer las necesidades futuras"<sup>1</sup>. Y la declaratoria del 2011 como año de la Seguridad Alimentaria y la Seguridad Nutricional, como política nacional de Honduras. Ha sido una respuesta clara a todo lo expresado a niveles mundiales, es por eso que Santa Rosa de Copan se propone bajar hasta lo local la Política Nacional de Seguridad Alimentaria de Honduras, operativizándolo en los planes, programas, proyectos entre otros de Desarrollo Municipales, con participación de todos los sectores de la comunidad municipal.

Con la finalidad de erradicar el hambre y la desnutrición y de llegar con soluciones prácticas y apegadas a la realidad local a las familias más pobres, varias instituciones y organizaciones sociales consientes de la múltiple problemática que enfrenta nuestra población trabajan e inciden en el municipio para que todos los ciudadanos tengan una vida con dignidad y de calidad.

El gobierno municipal de Santa Rosa de Copán, consiente de su responsabilidad y del derecho que le asiste a la población de alimentarse y garantizar que haya disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas los habitantes de Santa Rosa de Copán, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable.

Propone este documento, como parte al reconocimiento de ese derecho de la población a no padecer hambre y toma en cuenta la Política de Seguridad y Alimentaria de

---

<sup>1</sup> Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022



Honduras como marco general y los diferentes tratados internacionales, cumbres y convenciones de la cual Honduras es signataria.

## **II. Justificación**

Los derechos humanos, como un todo, son indivisibles, interdependientes, interrelacionados y cobran igual importancia; obviamente hay unos con mayor urgencia y prioridad en su aplicación, para alcanzar la calidad de vida que todo ser humano merece. Entre los derechos humanos se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional, como derechos inherentes a la vida del ser humano.

En la 46ª sesión plenaria del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 30 de julio de 1998 y desde el seno de la Comisión de Derechos Humanos se inicia un largo debate sobre el tema relacionado con la alimentación adecuada para los habitantes del mundo. Posteriormente y con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se alentó una participación activa de los miembros especializados de la ONU, quienes han venido trabajando en apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo.

Según la FAO y el Comité de Seguridad Alimentaria de la misma, los Estados acordaron cómo alcanzar la realización de este derecho humano, que contribuiría a ayudar a la población de los 155 países que firmaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). También para el logro de los objetivos de este derecho propuestos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), es necesario que las políticas, planes, programas y proyectos, se implementen con el máximo esfuerzo y recursos de los Estados (en este caso de la municipalidad de Santa Rosa de Copán) para brindar ayuda a todos sus habitantes y especialmente a los menos favorecidos.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán como Gobierno Local y concedora de esta responsabilidad de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano(a) de estar protegido(a) contra el hambre; integrará a todas las instituciones representantes del gobierno central radicadas en Santa Rosa de Copán, organismos no gubernamentales, empresa privada, cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán, para diseñar, integrar y ejecutar acciones que contribuyan a resolver la inseguridad alimentaria y nutricional, la cual lleva un enfoque de derechos, participativa, intersectorial e integral, y articulará instituciones y acciones, hasta ejecutar la Política Municipal de seguridad alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

## **III. MARCO LEGAL**

### **A nivel Internacional:**

La cumbre del Milenio de las Naciones Unidas realizada en septiembre de 2000, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas factibles, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer.



Estos objetivos y metas, que constituyen la esencia del programa mundial, se denominan Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, Los cuales tienen un periodo de cumplimiento de 15 años (2000 -2015).

1. Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Potenciar el papel de la mujer y promover la igualdad entre el hombre y la mujer.
4. Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna.
6. Reducir la propagación de enfermedades, especialmente el VIH/SIDA y el paludismo y
7. otras enfermedades.
8. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
9. Crear una asociación mundial para el desarrollo, con objetivos en materia de asistencia, comercio y alivio de la deuda.

**II CUMBRE MUNDIAL DE LA INFANCIA** Del 8 al 10 de mayo de 2002, se llevó a cabo la Segunda Cumbre Mundial de la Infancia, la Conferencia Internacional más importante, dedicada a esta materia.

**CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACIÓN:** Esta Cumbre se realizó del 10 al 13 de junio de 2002. Convocó a la formación de una alianza internacional para acelerar la acción encaminada a reducir el hambre en el mundo. También adoptó por unanimidad una declaración que pide a la comunidad internacional cumplir el anterior compromiso de reducir el número de personas hambrientas a alrededor de 400 millones para el año 2015.

**57ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD:** Realizada en Ginebra, Suiza entre el 17 y 22 de mayo de 2004. La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido aprobada por los Estados Miembros en la Asamblea de la Salud. La estrategia aborda dos de los principales factores de riesgo responsables de la creciente carga de morbilidad de las enfermedades no transmisibles (ENT), que representan aproximadamente un 60% de las defunciones mundiales y casi la mitad (47%) de la carga mundial de morbilidad.

#### **A nivel Nacional:**

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras creada mediante Decreto No 25-2011, publicado en diario oficial de la gaceta el día jueves 7 de julio del 2011, número 32.561, la que tiene vigencia del 2010-2022, la cual tiene como propósito el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de Nación para Honduras. La política nacional contempla su operativización desde lo Nacional hasta lo municipal.

Esta política está intrínsecamente relacionada con las siguientes políticas: Política de Estado para el Sector Agroalimentario y Medio Rural de Honduras, Política Nacional de Nutrición, Política de Salud Materno Infantil, Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Políticas de Fortificación, Política Nacional de la Mujer, Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño y Política Ambiental.



## A nivel Local:

La Política Local de Género y Participación Ciudadana, Política Territorial de Desarrollo Económico local de Santa Rosa de Copán, de vivienda y Seguridad Ciudadana Integral y todas los acuerdos y ordenanzas de la corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, a favor a este tema.

## IV. FINALIDAD

El propósito de esta política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, privado, sociedad civil y organismos de cooperación internacional radicados en Santa Rosa de Copán, que permita garantizar que la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico, a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Santa Rosa de Copán.

## V. PRINCIPIOS

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta esta Política Pública Municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán; servirán como marco conceptual y guía para la implementación de la misma.

### PRINCIPIOS

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta esta Política Municipal Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán; servirán como marco conceptual y guía para la implementación de la misma.

1. **SOLIDARIDAD:** Son todas las actividades o acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los y las Santarrosenses. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción a la población, ya que cualquier actividad o acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos.
2. **TRANSPARENCIA:** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.
3. **SOBERANÍA ALIMENTARIA:** La Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, es soberana y democrática electa por el pueblo de Santa Rosa de Copán, se apropia, avala y define como soberanía alimentaria como la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población de



Santa Rosa de Copán, como un derecho inalienable, indivisible e irrenunciable de acceder a los recursos(tierra, agua etc.), a los alimentos inocuos del mercado.

4. **TUTELARIDAD:** Por mandato presidencial mediante Decreto Ejecutivo que declara la seguridad alimentaria y nutricional de la población hondureña como prioridad nacional, enmarcando la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) y su Estrategia de Implementación (ENSAN), la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, asume su rol de velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
5. **EQUIDAD:** La Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
6. **INTEGRALIDAD:** La Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán poseerá carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su implementación se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud protección ambiental, recursos hídricos y productividad que establece la Constitución de la República de Honduras y sus políticas públicas tanto nacional como local.
7. **SOSTENIBILIDAD:** La seguridad alimentaria y nutricional se basará en modelos Productivos sostenibles que respeten y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones del gobierno central, bajado hasta lo local o sea al gobierno municipal al cual deben de dotar de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, para garantizar la sostenibilidad del proyecto de seguridad alimentaria y municipal.
8. **PRECAUCIÓN:** La importación de alimentos genéticamente modificados deben de estar sujetos a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad de los alimentos. Especialmente Santa Rosa de Copán que es una ciudad fronteriza cuando compre o importe alimentos debe de comprobar la inocuidad de los mismos. Para proteger de enfermedades que a lo mejor en la Región Occidental son desconocidas, se regulará la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas o híbridos, amparadas en leyes ya existentes en Honduras y la legislación Municipal de Santa Rosa de Copán.
9. **DESCENTRALIZACIÓN:** Santa Rosa de Copán, ejemplo de descentralización municipal a nivel nacional e internacional, se acoge a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la baja hasta lo local de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos en el ámbito municipal creando las normas municipales que sean necesarias.
10. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** La municipalidad de Santa Rosa de Copán, es el laboratorio en Honduras en materia de participación ciudadana y se promueve la participación y la articula con la población en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos municipales en donde se incluyen las políticas locales aprobadas por la Corporación Municipal entre ellas la



Política Territorial de Desarrollo Económico local de Santa Rosa de Copán y La política Local de Equidad de Género y Participación Ciudadana

## EJES TRANSVERSALES

La transversalidad se refiere a aquellos temas cuyo contenido deben ser aplicados en forma intrínseca, integral y apropiada en todos los contenidos de La Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

1. **GÉNERO:** En este eje se propiciara la transversalización con la conceptualización de Género y Desarrollo examinando el contexto de las vidas de las mujeres en la familia, la economía y la sociedad, e identificando la desigualdad como el problema central. En consecuencia tales concepciones, se dirigirán a subsanar las carencias alimentarias de las mujeres a través de intervenciones dirigida exclusivamente a mujeres o que se diseñen indicadores con enfoque de equidad de género en la planificación municipal.
2. **AMBIENTE:** Patrocinar eventos en donde se proporcionen los conocimientos adecuados para actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, garantizando su sostenibilidad a través de planes de manejos municipales que sirvan de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras del municipio.
3. **POBLACIÓN VULNERABLE:** se define como aquella población cuya capacidad de respuesta es limitada ante un evento natural o causal que la pone en condición de riesgo o peligro determinado. La priorización deberá centrarse en:
  - a. Grupos sociales en situación de pobreza extrema
  - b. Adulto Mayor (Tercera Edad) en situación de vulnerabilidad;
  - c. Población inmunodeprimida;
  - d. Población altamente desnutrida que requiere de dieta especial;
  - e. Discapacitados en situación de vulnerabilidad.
  - f. La niñez en situación de vulnerabilidad
4. **SALUD:** En esta área es necesario lograr un nivel de salud y condiciones ambientales adecuadas para que el organismo humano pueda utilizar adecuadamente las sustancias nutritivas contenidas en los alimentos que se coma o se ingiere.
5. **VULNERABILIDAD ANTE EL DESASTRE:** En términos de seguridad alimentaria y nutricional definimos la vulnerabilidad ante desastres como la probabilidad de disminución aguda de la producción y acceso a los alimentos, la cual alcanza, en ciertas condiciones. Esta situación se debe a una reducida capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, como el fenómeno de la niña y el niño o los cambios climatológicos.
6. **AGUA POTABLE O APTA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA LA UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS:** Se define como agua potable aquella que por su calidad química, física, bacteriológica y organoléptica es apta para el



consumo humano y para la producción de alimentos. Es agua que ha sido sometida a algún proceso de potabilización o purificación, y cuya calidad es verificada por el ente correspondiente. El agua, sin lugar a dudas, constituye un recurso importante para promover la seguridad alimentaria, desde la fase de producción agropecuaria hasta el consumo de los productos alimenticios. La calidad e inocuidad del agua es importante a lo largo de toda la cadena alimentaria: producción, transformación y procesamiento.

La posibilidad de satisfacer las necesidades futuras de alimentos y de agua reside en la mejora de la productividad agrícola y pecuaria, así como en la preservación de los mantos acuíferos (si los hubiera) y en su explotación responsable y eficaz.

## **VI. OBJETIVOS**

### **General**

Eradicar el hambre y la desnutrición con énfasis en la población con más alto grado de vulnerabilidad y pobreza en el Municipio de Santa Rosa de Copán.

### **Objetivos específicos:**

1. Establecer políticas y mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y privadas locales y la cooperación internacional residente en el municipio de Santa Rosa de Copán que estén involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades.
2. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población del municipio de Santa Rosa de Copán, a través de un equilibrio razonable entre la producción local y la compra de alimentos.
3. Promover y priorizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población del municipio a los alimentos.
4. Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población del municipio de Santa Rosa de Copán el consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados.
5. Promover la conservación de las fuentes de agua para el consumo humano y para la producción.
6. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos, que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.
7. Velar por la calidad de los alimentos de consumo del municipio, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales y pertinencia cultural.
8. Implementar un programa municipal que institucionalice y operativice la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia.





9. Implementar una base de datos que contenga un sistema de información del municipio de Santa Rosa de Copán, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.
10. Desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y/ o identidad cultural.

## VII. UNIDAD DE COORDINACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

**La Municipalidad de Santa Rosa de Copán se compromete a través de la Unidad Municipal de mercados, ferias y espacios de comercialización, para que esta sea una instancia de dirección y coordinación** de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán, quien definirá estrategia de articulación para impulsar acciones que promuevan la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán. Esta unidad coordinará esfuerzos con la ADELSAR para lograr los propósitos antes enunciados y para promover la creación de un comité de coordinación el cual deberá de estar integrado por entidades estatales, organismos no gubernamentales, sociedad civil y empresa privada y representación de la cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán, de acuerdo a la Ley de Seguridad alimentaria y nutricional a nivel de país.

## VIII. ESTRATEGIAS

1. **Establecimiento del Sistema Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Diseñar e implementar un marco normativo e institucional municipal para la coordinación de las acciones del Programa de Seguridad Alimentaria, que asegure la ejecución de la presente política y la integración de las instituciones pública, privadas, organismos no gubernamentales, mancomunidades, organizaciones de sociedad civil, patronatos, juntas de aguas y cooperación Internacional que reside en Santa Rosa de Copán.
2. **Sensibilización:** Sensibilizar a las instituciones del sector público, instituciones privadas, organismos no gubernamentales, mancomunidades, organizaciones de sociedad civil, patronatos, juntas de aguas y cooperación internacional, sobre la magnitud, trascendencia, tratamiento del problema alimentario y nutricional y sus consecuencias, así como de los compromisos que deberá asumir cada una de las partes involucradas en la solución.
3. **Concertación y articulación de los actores principales del municipio:** La implementación de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se



llevará a cabo, en el marco del municipio de Santa Rosa de Copán, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales, mancomunidades, sociedad civil, patronatos, juntas de aguas y la cooperación internacional, residentes en el municipio, promoviendo la participación de toda la población y con énfasis en las mujeres.

4. **Generación de empleo:** Promover que las políticas públicas locales aprobadas por la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán que contribuyan a la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (caminos, infraestructura básica, acceso al agua, extensión agrícola, pequeñas y medianas empresas, etc.) tendrán entre sus objetivos la generación de empleo local.
5. **Promoción de sistemas de producción sostenible:** Se fomentará la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo las diversas formas productivas, en el marco de la interculturalidad, fortaleciendo las cadenas Productivas, y disminuyendo los niveles de intermediación comercial entre productores y consumidores.
6. **Priorización de poblaciones y áreas geográficas:** Identificar grupos de población con alta vulnerabilidad alimentaria y nutricional, con énfasis en mujeres embarazadas, tercera edad, con habilidades disminuidas, lactantes y niños menores de cero a cinco y adolescentes, focalizando acciones y recursos en la lucha contra la desnutrición, el hambre y la pobreza.
7. **Formación de capital humano:** Desarrollar programas integrados de información, educación y adiestramiento, para la implementación de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de seguimiento y fiscalización de la misma.
8. **Respuesta ante emergencias:** Fortalecer la capacidad de respuesta, Municipal y social, frente a las emergencias de inseguridad alimentaria y nutricional, provocada por fenómenos naturales, económicos y sociales, desarrollando las capacidades necesarias para reaccionar eficiente y oportunamente.
9. **Establecimiento del sistema de información, monitoreo y evaluación en la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán:** Diseñar e implementar un sistema local de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria, para facilitar la toma de decisiones de la corporación municipal. El sistema incluirá acciones de investigación que permita caracterizar mejor a las poblaciones más vulnerables, conocer la situación de la seguridad alimentaria y nutricional local, emitir alertas tempranas y medir la eficacia de las acciones municipales implementadas, creando indicadores municipales que se integren a la línea de base del municipio, fortaleciendo la UIES Unidad de Investigación y Estadística Social que se encuentra insertada en la ADELSAR
10. **Respeto a la diversidad étnica y cultural:** Las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural de los habitantes de barrios, colonias, aldeas y caseríos de Santa Rosa de Copán, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas.



- 11. Articulación con políticas nacionales y Locales:** Se articulará con la ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL que es la Política Nacional de Honduras en esta materia, con la Política Local de Equidad de Género y Participación Ciudadana de Santa Rosa de Copán y la Política Territorial de Desarrollo Económico Local la cual se implementara de forma articulada, garantizando su vigencia en convenios, pactos o tratados que se firmen.

## FUNDAMENTOS PROGRAMÁTICOS

A continuación se definen nueve fundamentos programáticos de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán; seis corresponden a la práctica diaria de la seguridad alimentaria y tres al desempeño de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

**Disponibilidad de alimentos: Este fundamento va orientado a facilitar que los alimentos que se produzcan, compren, procesen y comercialicen lleguen a toda la población. En tal sentido, se impulsará el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, comunicaciones, almacenamiento, procesamiento, transformación agro-industrial y comercialización.**

1. Fortalecer la capacitación, la organización, y los recursos técnicos y crediticios para la producción de los alimentos básicos en los ámbitos familiar, municipal y empresarial.
2. Priorizar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la producción de alimentos para el mercado local, en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.
3. Generar condiciones de competitividad, en la producción agropecuaria de alimentos básicos, mediante la asistencia técnica, crediticia y de comercialización.
4. Mejorar la productividad en el cultivo y manejo de granos básicos en los estratos de productores de pequeños y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.
5. Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de fuentes de agua para la producción de alimentos y consumo humano.
6. Promover normas municipales tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común.
7. Propiciar la inversión y crecimiento de empresas agroindustriales productoras de alimentos, que utilicen preferentemente insumos locales y regionales, para fomentar la producción del municipio y de la zona.
8. Regular la compra de productos transgénicos.
9. Reducir o eliminar condiciones que propicien o permitan la competencia desleal entre productores locales, regionales e internacionales (salvadoreños y guatemaltecos).
10. Establecer un marco normativa municipal para institucionalizar y operativizar el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos.
11. Promover sistemas de control y monitoreo de insumos agrícolas, para velar por su inocuidad a las personas y al ambiente.
12. Monitorear tipo, existencias, y calidad de alimentos básicos en el ámbito local para prevenir y atender contingencias y eventos climáticos.
13. Fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.



**Acceso de la población a los alimentos: Este fundamento se orienta a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el mercado de los alimentos que requiere, genere los ingresos para adquirirlos, o los produzca y/o los reciba en forma donada.**

1. Generar nuevas oportunidades de ingreso que permita a las poblaciones con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza, contar con los recursos económicos necesarios para adquirir los alimentos básicos.
2. En las zonas que acusen inseguridad alimentaria y nutricional se promoverán proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurando fomentar que una parte de las remesas familiares se destinen a la inversión productiva.
3. Sobre la base de estudios y diagnósticos, impulsar programas de asistencia alimentaria y nutricional entre la población más necesitada.
4. Establecer mecanismos para la coordinación de acciones de asistencia alimentaria, principalmente en situaciones de emergencia.
5. Mediante los estudios correspondientes, y con participación de los productores se implementarán programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos para responder a situaciones de crisis.
6. Considerar el costo de la canasta básica de alimentos como uno de los criterios para la negociación de los precios.
7. Crear condiciones de mercado que tiendan a garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos básicos.
8. Fortalecer los sistemas de regulación y control de pesos, medidas y calidad de los alimentos básicos que se comercialicen en el municipio.
9. Promover la auditoria social para mejorar la vigencia de las normas municipales de protección al consumidor en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Consumo de alimentos: Este fundamento se orienta a desarrollar y fortalecer la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intra familiar de los alimentos.**

1. Restablecer campañas sistemáticas de información, educación y comunicación en el tema alimentario nutricional, priorizando la educación primaria y secundaria de los niños(as) y la adolescente.
2. Fortalecer los programas de promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, extendiéndola hasta entrados los 2 años con alimentación complementaria.
3. Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad en la producción y comercialización de alimentos, naturales y/o procesadas, de conformidad con las normas municipales vigentes.
4. Promover el cumplimiento de las normas municipales vigente relativa a la fortificación de alimentos procesados.
5. Incorporar módulos específicos en las encuestas de la Unidad de Investigación Estadísticas Social de ADELSAR, hogares para conocer el consumo de alimentos, con mayor atención en las zonas de alto riesgo alimentario.
6. Promover y apoyar las organizaciones civiles de consumidores, para defender colectivamente sus derechos e intereses



**Aprovechamiento biológico de los alimentos: Este fundamento se orienta a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias nutritivas de los alimentos ingeridos.**

1. Desarrollar, fortalecer y consolidar programas de educación que influyan en el mejoramiento y sostenimiento del estado de salud.
2. Realizar jornadas masivas de educación, para promover mejores prácticas de higiene en la producción y consumo de alimentos.
3. Coordinar acciones para garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo humano.
4. Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micro nutrientes, en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico, y vitaminas del complejo B.
5. Sistematizar la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación.
6. Fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.

**Prevención y tratamiento de la desnutrición: Este fundamento se orienta al mejoramiento de la infraestructura, y al fortalecimiento de las instituciones y el personal encargados del diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, particularmente de niños y madres lactantes.**

1. Fortalecer, en todo el término municipal, la capacidad municipal para la vigilancia nutricional (monitoreo de crecimiento físico, educación, inmunización, y tratamiento requerido) de niños menores de cinco años de acuerdo, a las normas de atención del Ministerio de Salud Pública desde los CESAR y CESAMO.
2. Implementar un sistema para prevenir, detectar y tratar enfermedades nutricionales en la población particularmente en la vulnerable.
3. Ampliar y sistematizar los programas de fortificación alimentaria con micro nutrientes.
4. Garantizar la asistencia alimentaria a niños con desnutrición aguda y sus familias, durante el período de recuperación. Establecer un programa de alimentación complementaria para niños de 6 meses a 3 años, mujeres embarazadas y lactantes.
5. Promover consolidación del apoyo comunitario para fortalecer la prevención y tratamiento de la desnutrición.

**Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional: Este fundamento se orienta al fortalecimiento y promoción de un enfoque integral de la seguridad alimentaria y nutricional mediante la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información pertinente, para la toma de decisiones políticas y técnicas en los diferentes niveles de acción del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.**

1. Realizar un diagnóstico de los sistemas de información existentes, relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional. normativo municipal que se institucionalice que permita el establecimiento y la funcionalidad del sistema municipal de seguridad alimentaria y nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios.



2. Establecer un sistema municipal de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional, estableciendo mecanismos e indicadores para la evaluación de políticas, programas y proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
3. Establecer un plan y su correspondiente cronograma para que el sistema municipal de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional llegue a todas las colonias, barrios, aldeas y caseríos del municipio.
4. Promover la sistematización de la recolección de datos, incluyendo módulos en encuestas de hogares; realización de censos de talla en escolares; vigilancia y monitoreo de la fortificación de alimentos; y actualización estandarizada de la canasta básica de alimentos.
5. Coordinar las actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional con las diferentes instituciones públicas, organismos no gubernamentales, empresa privada generadoras de datos.
6. Establecer redes con organismos locales, regionales, nacionales e internacionales que generen, dispongan, y/o sean usuarios de información relacionada a la seguridad alimentaria y nutricional.

**Fortalecimiento institucional: Este fundamento se orienta a consolidar un marco normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del sistema municipal de seguridad alimentaria y nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios.**

1. Establecer el Sistema Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con su respectiva normativa y procedimientos.
2. Formular la reglamentación su aprobación y vigencia de la Política una vez aprobada y organizar el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Promover la inserción activa y efectiva de la seguridad alimentaria y nutricional en las políticas públicas del municipio.
4. Hacer los ajustes en las normas municipales, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento de la seguridad alimentaria y nutricional.
5. Incorporar las acciones de seguridad alimentaria y nutricional en los planes Programas y proyectos de la Corporación Municipal a todo nivel.
6. Desarrollar y fortalecer alianzas entre sociedad civil, sector público, patronatos, juntas de aguas, organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán, para la ejecución coordinada y efectiva de las acciones de la seguridad alimentaria y nutricional.

**Asignación de recursos: Este fundamento está orientado hacia la identificación, gestión, negociación y asignación de recursos financieros, de distintas fuentes, para la ejecución del Plan Estratégico municipal de seguridad alimentaria y nutricional.**

1. Promover que en el presupuesto de ingresos y egresos del municipio, se asignen los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la institucionalidad, la política y el plan estratégico de la seguridad alimentaria y nutricional.
2. Promover y gestionar que la seguridad alimentaria y nutricional sea considerada entre las prioridades en la política fiscal y tributaria del municipio.
3. Priorizar la inversión en las áreas con altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional al definir el listado geográfico de obras municipales.



4. Establecer y garantizar mecanismos de sostenibilidad financiera para el financiamiento de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
5. Establecer mecanismos para hacer efectiva la transparencia y auditoría social en el
6. uso de fondos dedicados a seguridad alimentaria y nutricional.

**Cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán: Este fundamento se establece para coordinar la cooperación técnica y financiera de los organismos de financiamiento ya sea bilaterales y multilaterales y de las ONG's internacionales para la implementación de la política y el Plan Estratégico municipal de Seguridad alimentaria y nutricional.**

1. Difundir entre la cooperación internacional la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Santa Rosa de Copán.
2. Identificar las áreas de cooperación internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional.
3. Velar porque todos los convenios de cooperación internacional que se establezcan en el municipio se enmarquen en la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

Esta Política Pública de Seguridad Alimentaria Nutricional, será reglamentada, en aquellos apartados que lo ameriten para su operatividad, mediante reglamentos, acuerdos, convenios y cartas de intención que se realicen.

Deberá de hacerse a nivel municipal un plan de trabajo anual de acuerdo a las líneas de esta política y la Municipalidad se compromete a través de la actual Unidad de mercados y ferias que coordinara y operacionalizara esta política apostarle con un presupuesto que contribuya con el resto de acciones que implementan la Institucionalidad pública y privada en esta temática en el Municipio para contribuir a erradicar el hambre y la pobreza.

Esta Política Pública de Seguridad Alimentaria Nutricional, se publicara en medios masivos de comunicación local e instrumentos de información de los que hace uso la municipalidad.

### **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que literalmente dice: **ACTA No.32-2015**. Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Octubre del Año Dos Mil Quince.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°. Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidor Ausente:- Se procedió como sigue:



## VIII

### SOLICITUDES VARIAS

#### No.5.- SOLICITUD DE APROBACIÓN POLÍTICA PÚBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL.

**ALCALDE MUNICIPAL:** COPECO realizo algunas observaciones y el mayor apoyo debe ser para Santa Rosa de Copan.- Seguidamente Propone la **MOCION** para que se apruebe la Política en Seguridad Alimentaria Nutricional de Santa Rosa de Copan, la cual es secundada por los Regidores Josafat Portillo Benítez y Evis Alexander Santos.

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** APROBAR LA POLÍTICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN.

Se levantó la sesión a las: 6:20 p.m.

P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, Sr. Nelson Omar Chacón; S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; Lic. Josafat Portillo Benítez; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Lic. José Jacobo Bueso; Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; Lic. Carlos Alvarado Liconá; Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

